

**Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN que aprueba plan de promoción de la inversión
privada en tierras eriazas sin derecho de uso de agua de propiedad del Proyecto
Especial Chira Piura, ubicadas en Paita y Sullana**

RESOLUCION SUPREMA Nº 011-2003-EF

Lima, 29 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26440 se dispuso que los Proyectos Especiales, Organismos y otros Proyectos bajo responsabilidad de órganos estatales, se encuentran comprendidos dentro del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado;

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 420-2000-PCM del 21 de setiembre de 2000, se ratificó el acuerdo de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, conforme al cual se aprobó la inclusión dentro del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674, a las tierras sin derecho de uso de agua correspondientes a los Proyectos Especiales del INADE;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 027-2002-PCM de fecha 24 de abril de 2002, se dispuso la absorción de la COPRI, la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras - CONITE, y de la Gerencia de Promoción Económica de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERÚ, por la Dirección Ejecutiva FOPRI, pasando a denominarse esta entidad, Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN;

Que, en virtud de lo dispuesto en los incisos 2) y 3) del Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674 modificado por la Ley Nº 27750, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de diciembre de 2002, ha aprobado el plan de promoción de la inversión privada a ser ejecutado en 5,604.13 has. de tierras eriazas sin derecho de uso de agua de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura, ubicadas en las provincias de Paita y Sullana del departamento de Piura;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, conforme al cual se aprueba el plan de promoción de la inversión privada a ser ejecutado en 5,604.13 has. de tierras eriazas sin derecho de uso de agua de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura, ubicadas en las provincias de Paita y Sullana del departamento de Piura, siendo la modalidad aplicable al referido proceso, la mencionada en el literal a) del Artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 674.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS BRUCE
Ministro de Vivienda, Construcción
y Saneamiento